

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

CUT N° 4143 -2019-PEBPT



Resolución Directoral N° 0108 /2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, 17 SEP 2019

VISTO:

Resolución Directoral N° 0051/2019-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 16 de mayo de 2019; Informe N° 0069-2019-MINAGRI-DVDIAR-/PEBPT-OA de fecha 23 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0051/2019-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 16 de mayo de 2019, se resuelve, entre otros, encargar a partir de la fecha al Lic. VÍCTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ, como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con retención a su plaza de origen;

Que, la puesta a disposición del cargo en el Régimen Laboral de la Actividad Privada se encuentra prevista en el artículo 28° del Reglamento del Texto único Ordenado del D.L. N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR, el cual señala que esta figura equivale a la renuncia cuando el empleador la acepta.

Que, mediante Informe N° 0069-2019-MINAGRI-DVDIAR-/PEBPT-OA de fecha 23 de agosto de 2019, el servidor Víctor Abraham Llacas Díaz, pone a Disposición el cargo de Director (e) de la Oficina de Administración por asuntos personales;

Que, el Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral – establece que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas (...);

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que se le tiene a la vista.

17 SEP 2019

Resolución Directoral N° 0108/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de junio de 2018 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha, del Lic. VÍCTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ, al cargo de Director Encargado de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, presentada el 23 de agosto de 2019; en consecuencia, dar por concluida la encargatura efectuada mediante la Resolución Directoral N° 0051/2019-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 16 de mayo de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de origen, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de confianza al Lic. Adm. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los señores Lic. Juan Vicente Pizarro Sánchez y Lic. Víctor Abraham Llacas Díaz, Direcciones, Oficinas y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Dra. Marcela Trinidad Lelva (Castillo)
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la vista.

Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
DNI 28424021

17 SEP 2019